



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 366 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1737/26 – Contratación Directa N° 71/2026 – Compra de Papel de Seguridad para Analíticos (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 1737/26 de fecha 25 de junio de 2026, la Disposición de Secretaría de Administración N°57/26 de fecha 25 de junio de 2026, la Disposición de Secretaría de Administración N°58/26 de fecha 30 de junio de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición de Secretaría de Administración N°57/26 de fecha 25 de junio de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 71/26, cuyo objeto es la “Compra de Papel de Seguridad para Analíticos”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, por la Disposición de Secretaría de Administración N°58/26 de fecha 30 de junio de 2026, se aprobó la modificación de las bases del llamado y se autorizó a la Dirección de Compras a la emisión, difusión y notificación de la Circular Modificatoria N° 1, obrando en las actuaciones -NOTA - 2026 - 1695 - DCOM-SADM #UNLa - las diligencias correspondientes;

Que, en el marco de la compulsa de referencia ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa GRAFICA LATINA SRL;



Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, informe del área requirente e informe final de la Dirección de Compras, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 71/26, referente a la "Compra de Papel de Seguridad para Analíticos" a la oferta presentada por la empresa GRAFICA LATINA SRL - CUIT 30-68224442-5, por un importe total de Dos Millones Trescientos Diez Mil (\$ 2.310.000,00), por resultar conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de la Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 71/26, referente a la "Compra de Papel de Seguridad para Analíticos", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 71/26, referente a la "Compra de Papel de Seguridad para Analíticos" a la oferta presentada por la empresa



GRAFICA LATINA SRL - CUIT 30-68224442-5, por un importe total de Dos Millones Trescientos Diez Mil (\$ 2.310.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Secretaria Académica.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas